

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

LICITACIÓN NO. SMPU-LP-002/2024

RELATIVO A: Rehabilitación de los pisos 2 y 3 del edificio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

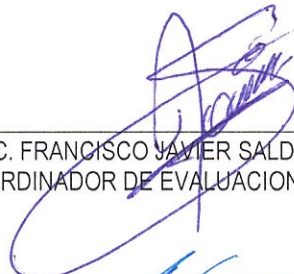
3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de los trabajos convocados; también el lugar en donde resguardarán el equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que dentro de sus indirectos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$2'000,000.00 M.N., mínimo.

5.- En este acto el Ing. Juan Manuel Contreras Salazar de la Dirección de Proyectos perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura de ésta Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana entrega un archivo electrónico que contiene un Catálogo de Conceptos datado con fecha de 20 de marzo de 2024 e identificado como Junta, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su propuesta, pues en caso contrario ésta será rechazada en la evaluación técnica o económica detallada que se haga de la misma.

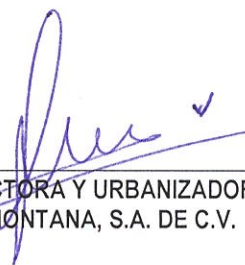
NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

POR LA DEPENDENCIA


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS
LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS
ARQ. JUAN MANUEL CONTRERAS SALAZAR
POR LA DIRECCION DE PROYECTOS
C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL
ING. JOEL LUGARDO RAMOS GUERRERO
POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN

**"Dejando salvaguardadas las
facultades de verificación y
comprobación de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental."**

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)


CARTER CONSTRUCCIONES Y
EQUIPOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
REGION MONTANA, S.A. DE C.V.